Extraord.ª de Guerra q.e en el termino de segundo
dia concurran á la casa del Cobrador
D. Diego Moreno Castro p.ª finiquitar
sus adeudos, bien en metalico, ó bien
en papel, procedente de la anticipacion insi-
nuada. Y lo firman de dhos. S.s los q.e saven de q.e
certifico, como tambien de q.e las costas y dietas
q.e puedan devengarse por la retardacion
en la cobranza y pago en tesoreria sean de
cuenta y cargo de quien diere lugar á ellas =

Moreno — Guillen — Campos — J. Martinez

Guirao — Piñero — Corbalan

Gonzalez

Guevara — Castro — Torrente

Moya — Bazquez

Antemi

Juan Galiano

En la villa de Calasparra á veinte y seis de dic.e
de mil ochocientos quarenta: Estando juntos en las
salas consistoriales en virtud de citacion ante dicho
los S.S. D. Ant.º M.ª Fernandez Alcalde S.º Presid.te
del Ayunt.º Cont.l de ella, y D. Aparicio Corvalan
Moreno, D. Fran.co Marin Garay, D. Aparicio
Corvalan Herrero, D. Pedro Hervas, D. Diego